



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

93^a sesión plenaria

Jueves 13 de marzo de 1997, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 33 y 35 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Proyecto de resolución (A/51/L.68)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/51/L.68.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Considero que es un honor y un privilegio tener la oportunidad de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.68, relativo a actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, especialmente en la Jerusalén oriental ocupada.

Me complace anunciar al respecto que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Brunei-Darussalam, Camboya, China, Comoras, Guyana, Liechtenstein, Maldivas, Papua Nueva Guinea, Filipinas, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, República Unida de Tanzania y Yemen.

En los últimos días, hemos escuchado expresiones generalizadas de la profunda preocupación de la comunidad internacional ante la decisión adoptada por Israel el 26 de febrero de 1997 de iniciar nuevas actividades de asentamiento en Jabal Abu Ghneim, en Jerusalén. Aquí, en las Naciones Unidas, esa preocupación se ha visto reflejada en los debates que tuvieron lugar en el Consejo de Seguridad la semana pasada y en este foro desde ayer. Orador tras orador han rechazado categóricamente la medida israelí sobre la base de que constituye una flagrante violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y en particular de las resoluciones 242 (1967), 252 (1968) y 338 (1973) del Consejo, en las que, entre otras cosas, se hace hincapié en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y en las que se consideran nulas todas las medidas adoptadas por Israel que tengan como objetivo modificar el estatuto jurídico de Jerusalén. Asimismo, esos oradores se han referido a la decisión como un claro quebrantamiento del Cuarto Convenio de Ginebra y de otras normas del derecho internacional. Además, los oradores han manifestado de manera uniforme que la decisión es contraria a la letra y el espíritu de la Declaración de Principios y de los acuerdos ulteriores, especialmente porque trata de predeterminar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo al modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén. Sostienen que la decisión de Israel vicia la atmósfera de confianza mutua necesaria para que el proceso de paz tenga éxito. La Asamblea se ha ocupado de esta

situación a raíz de que el Consejo de Seguridad no ha podido tomar las medidas necesarias para abordar la cuestión, a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de sus miembros. Por consiguiente, incumbe a la Asamblea General, que representa a la comunidad internacional, pronunciarse en términos inequívocos sobre esta cuestión, de conformidad con la responsabilidad que le confiere la Carta.

De conformidad con los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea General manifestaría su profunda preocupación por la decisión del Gobierno de Israel de iniciar nuevas actividades de asentamiento en la zona de Jabal Abu Ghneim, en la Jerusalén oriental. También manifestaría su preocupación por otras decisiones recientes en virtud de las cuales se alienta o facilita la ejecución de nuevas actividades de asentamiento. Destacaría que dichos asentamientos son ilegales y constituyen un grave obstáculo para la paz. Recordando sus resoluciones relativas a Jerusalén y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución confirmaría que todas las medidas y actos legislativos y administrativos adoptados por Israel con el propósito de alterar el estatuto de Jerusalén, por ejemplo mediante la expropiación de tierras y bienes, son nulos y no tienen poder para modificar dicho estatuto. Reafirmaría además su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio y a todos los logros alcanzados en él, incluido el reciente Acuerdo de Hebrón. La Asamblea General también expresaría su preocupación por las dificultades que se oponen al proceso de paz en el Oriente Medio, y por sus efectos sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, e instaría a las partes a que cumplan sus obligaciones, entre otras, las contraídas en virtud de los acuerdos ya concertados.

De conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva, la Asamblea General exhortaría a las autoridades israelíes a que se abstengan de todo acto o medida, especialmente actividades de asentamiento, que modifique los hechos en el lugar, anticipándose a las negociaciones sobre el estatuto definitivo, y que tenga repercusiones negativas sobre el proceso de paz del Oriente Medio. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, la Asamblea exhortaría a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades que contrajo en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, aplicable a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967. El párrafo 3 de la parte dispositiva contiene un llamamiento a todas las partes a que, en aras de la paz y la

seguridad, prosigan sus negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio según lo convenido, así como la aplicación puntual de los acuerdos concertados. Finalmente, la Asamblea General pediría al Secretario General que señale a la atención del Gobierno de Israel las disposiciones de la resolución.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución consideran que es una respuesta razonable, equilibrada y apropiada a la decisión tomada por Israel. Contiene disposiciones cuya aplicación realizaría una contribución significativa para revertir la peligrosa situación causada por la desafortunada medida israelí. Estamos convencidos de que la aprobación de este proyecto de resolución sería muy valiosa para garantizar que el proyecto de resolución permanezca encarrilado. Finalmente, el proyecto de resolución en su conjunto representa una reafirmación de la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto a la cuestión de Palestina.

Por estos motivos, los patrocinadores recomiendan que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución A/51/L.68.

En primer lugar, daré la palabra a los representantes que deseen realizar declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

Recuerdo a las delegaciones que las declaraciones en explicación de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán realizarlas desde su asiento.

Sr. Peleg (Israel) (*interpretación del inglés*): Este proyecto de resolución es unilateral y sesgado. Singulariza a Israel y tiene efectos perjudiciales para el proceso de paz en el Oriente Medio.

Hoy Israel está en duelo por las seis escolares y su maestra asesinadas esta mañana en el Valle del Jordán. Este crimen terrible refuerza nuestra creencia de que la única manera de fomentar la paz en el Oriente Medio, apoyar el proceso político y luchar contra el terrorismo es mediante conversaciones directas. Es el único método que ha demostrado ser útil para el establecimiento de la paz en el Oriente Medio. Los debates innecesarios y muy alejados de las realidades de la región nunca han contribuido a solucionar las cuestiones contenciosas entre Israel y sus vecinos árabes.

Israel acoge con beneplácito el apoyo positivo de las Naciones Unidas al proceso de paz, tal como se expresa en la resolución 51/29 de la Asamblea General, titulada "El proceso de paz en el Oriente Medio". El apoyo internacional al proceso de paz puede ser útil, pero sólo cuando se realiza en concierto con los esfuerzos de todas las partes interesadas con miras a lograr el consenso.

Es difícil comprender que países que desean desempeñar un papel más activo en el proceso de paz en el Oriente Medio se apresuren a apoyar e incluso a patrocinar un proyecto de resolución tan flagrantemente unilateral. Sus acciones son totalmente incompatibles con sus deseos.

Por consiguiente, Israel votará en contra de este proyecto de resolución y pide a los Estados Miembros que apoyan el proceso de paz en el Oriente Medio que hagan lo propio.

Sr. Biørn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): Desde el comienzo del proceso de paz en el Oriente Medio, Noruega ha intentado facilitar la comprensión y la cooperación mutuas entre los dirigentes y pueblos de Israel y Palestina. Por consiguiente, Noruega sigue muy preocupada por la pérdida de impulso que el proceso de paz ha experimentado poco tiempo antes de la fecha prevista para la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. En la intervención que efectuamos ante el Consejo de Seguridad el 5 de marzo expresamos esa preocupación y también instamos al Gobierno de Israel a que reconsiderara su decisión de establecer un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim/Har Homa, en la Jerusalén oriental. Por tanto, Noruega votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

No obstante, creemos que es el deber y la responsabilidad de las propias partes resolver la crisis actual y llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Recientemente las partes han demostrado su compromiso con el proceso de paz, especialmente con la firma y aplicación del protocolo sobre Hebrón.

Hoy repetimos nuestro llamamiento a las partes para que muestren moderación, respeten y apliquen tanto la letra como el espíritu de los acuerdos de Oslo y trabajen juntas para lograr una paz amplia y duradera en el Oriente Medio. Noruega continúa dispuesta, como siempre, a ayudarlas a lograr este objetivo tan importante.

Sr. Hamdan (Líbano) (*interpretación del árabe*): La delegación del Líbano votará a favor del proyecto de

resolución. La medida israelí contraviene las normas del derecho internacional, especialmente la disposición que prohíbe la adquisición de territorio por la fuerza. También viola las reglas de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, que prohíben a la Potencia ocupante alterar el estado demográfico o físico de los territorios ocupados.

No obstante, abrigábamos la esperanza de que en el proyecto de resolución se tomaría nota explícitamente de que la medida israelí viola también las bases del proceso de paz emprendidas en virtud de la fórmula de Madrid, enraizada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y en el principio de tierra por paz.

El Gobierno de Israel adoptó su decisión de construir el nuevo asentamiento sin tener en cuenta los reclamos de la parte árabe, pese a que esa parte se opuso firmemente a dicha medida. Israel afirma que tomó esa decisión en ejercicio de sus derechos soberanos. En otras palabras, Israel se ha rehusado y sigue rehusándose a reconocer que la Jerusalén oriental y las zonas circundantes son territorios ocupados y que, por consiguiente, están sujetas a las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que el Consejo aprobó tras la guerra de 1967.

Consideramos que independientemente de toda otra consideración, una respuesta tibia a esta medida de Israel, tendría consecuencias nefastas para el proceso de paz. No cabe duda de que enviaría señales que alentarían la aplicación de políticas extremistas en Israel, políticas a las que consideramos las únicas responsables de los actos de violencia en la región, que cobran día a día un número cada vez mayor de víctimas inocentes.

Mi delegación considera que las Naciones Unidas reflejan la conciencia colectiva del mundo. Las Naciones Unidas son el mecanismo que protege a los indefensos del opresor. Son el foro para la consolidación de las normas del derecho internacional que rigen las relaciones internacionales.

Lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya podido aprobar un proyecto de resolución sobre este tema a raíz de que un miembro permanente ejerció el derecho de veto. Esperamos que la Asamblea General adopte una posición colectiva como la manifestada durante el debate en el Consejo de Seguridad, a fin de que indique con claridad su posición de que esta medida de Israel es nula y carente de validez.

Sr. Guillén (Perú): Mi delegación ha sido patrocinadora del proyecto de resolución que se ha presentado constantemente en la Asamblea General sobre el proceso de paz en el Oriente Medio. Hemos tenido siempre el propósito de estimular este proceso. Consideramos que en los momentos en que este proceso puede sufrir obstáculos tenemos el deber de referirnos a ello y dejar sentada nuestra posición.

Puesto que este proyecto de resolución no ha podido ser aprobado en el Consejo de Seguridad, creemos necesario apoyarlo en esta ocasión. Deseamos dejar constancia de que, para el Perú, el proceso de paz debe reposar en una paz justa y duradera, bajo el respeto de fronteras internacionalmente reconocidas, y de que los acuerdos internacionales y tratados deben ser respetados.

En el día de ayer, mi delegación dijo al referirse a esta cuestión que era importante e indispensable abstenerse de toda violencia en estos momentos. Mi delegación sigue sosteniendo firmemente que es importante e indispensable mantener la paz y adherir a lo dictado por el derecho y la justicia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.68, titulado "Actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, especialmente en Jerusalén oriental ocupada".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta,

Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

Por 130 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/223).

[Posteriormente, las delegaciones de Saint Kitts y Nevis y de Santa Lucía informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto después de la votación. Deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán realizarlas desde su asiento.

Sr. Richardson (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos comparten las preocupaciones expresadas por muchos países en el debate celebrado en este Salón sobre la cuestión relativa a la construcción que el Gobierno de Israel ha decidido llevar a cabo en la zona de Har Homa/Jabal Abu Ghneim de Jerusalén. Considero que las opiniones de los Estados Unidos al respecto son bien conocidas. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterarlas.

Consideramos que la decisión del Gobierno de Israel de comenzar la construcción en Har Homa/Jabal Abu Ghneim es contraria a los progresos y logros que las partes han alcanzado hasta la fecha. No creemos que tal actividad sea útil para el proceso de paz.

Como dijo el Presidente Clinton anteriormente, habríamos preferido que esa decisión no se hubiera adoptado. Socava la confianza tan necesaria para la creación del clima propicio para el éxito de las negociaciones, en especial sobre las difíciles cuestiones incluidas en las conversaciones sobre el estatuto permanente, como Jerusalén y los asentamientos.

Permítaseme recalcar esto último, porque es absolutamente crítico. Para lograr una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio se requiere un proceso de negociaciones honesto, en el que las partes no traten de prejuzgar o predeterminar el resultado de las conversaciones sobre ninguna de las cuestiones que las propias partes han decidido que se abordarán en las negociaciones sobre el estatuto permanente. La decisión sobre Har Homa/Jabal Abu Ghneim hace justamente lo contrario. Lamentamos que se la haya adoptado.

Es comprensible que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se vean impulsados por un deseo de expresar sus opiniones sobre esta situación. Empero, debemos tener mucho cuidado y responder a los acontecimientos de una manera constructiva que fortalezca el proceso de negociaciones y no limite las perspectivas de una conclusión con éxito de las conversaciones sobre el estatuto permanente. Pese al papel útil que las Naciones Unidas pueden desempeñar y han desempeñado al trabajar en pro del proceso de paz en el Oriente Medio, nunca hemos considerado que sean un foro apropiado para abordar las cuestiones que son ahora objeto de negociaciones entre las partes.

Los acontecimientos registrados en los últimos meses demuestran que las propias partes, trabajando de consuno, pueden resolver las numerosas cuestiones pendientes que tienen ante sí. Por ejemplo, contrarrestando graves dificultades y pese a una controversia política considerable, lograron alcanzar un acuerdo sobre Hebrón. Israel ha anunciado su primera fase del nuevo rediseño de zonas de la Ribera Occidental. Esta decisión sobre la primera fase representa una gran expansión de la autoridad palestina. Es sólo el primer paso en un proceso de tres fases, y esperamos que el Gobierno de Israel haga más en las fases segunda y tercera. Al mismo tiempo, los palestinos y los israelíes han acordado negociaciones paralelas e inmediatas sobre el aeropuerto de Gaza, el tránsito seguro y otras cuestiones.

La Asamblea General no debería injerirse en este proceso; ello sólo puede servir para fomentar la desconfianza, para hacer que las posiciones de ambas partes se

vuelvan más rígidas y para obstaculizar los progresos que las partes están realizando por sí solas.

En lugar de ello, pensamos que la comunidad internacional debe reiterar hoy su apoyo a los logros de las partes y respetar su compromiso de trabajar conjuntamente para conseguir su objetivo común, un Oriente Medio pacífico y próspero, sin la injerencia del exterior.

Esto es lo que la Asamblea General ha hecho en su resolución anual en la que expresa su apoyo al proceso de paz del Oriente Medio, un ejemplo del tipo de contribución firme y positiva que pueden hacer las Naciones Unidas a la paz en la región. La resolución de hoy, sin embargo, contradice este espíritu de apoyo y de aliento, involucrando de manera inadecuada a la Asamblea General en las cuestiones relativas al estatuto permanente, y hace que la labor de las partes negociadoras sea mucho más difícil. Por consiguiente, los Estados Unidos votaron en contra de esta resolución.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar las condolencias de mi Gobierno a los habitantes de Israel que perdieron familiares en el horrible ataque realizado hoy contra colegias cerca del río Jordán. Como dijo la Secretaria de Estado Albright esta mañana, la muerte de niños es particularmente trágica ya que a través del proceso de paz estamos tratando de crear un futuro mejor para ellos. La violencia nunca puede ser la respuesta. Sólo puede producir más víctimas.

Sr. Camacho Omiste (Bolivia): La delegación de Bolivia desea explicar su voto en relación con la resolución titulada "Actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, especialmente en Jerusalén oriental ocupada".

La delegación de Bolivia ha votado afirmativamente por la resolución examinada bajo los temas 33 y 35 del programa de la Asamblea General, consecuente con los pronunciamientos de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, fundada en el principio de la inadmisibilidad de las adquisiciones territoriales mediante la fuerza.

La política exterior de Bolivia está comprometida con la construcción de una sociedad internacional justa y pacífica, fundada en la amistad y la cooperación. Sobre la base de esos principios, Bolivia respalda el proceso de paz en la región del Oriente Medio.

Mi Gobierno espera fraternalmente que las partes involucradas en el proceso a que se refiere la resolución aprobada alcancen entendimientos que contemplen los intereses de unos y otros y permitan establecer una paz justa y permanente. A ese fin, es esencial crear condiciones que generen confianza recíproca y un clima apropiado para la negociación, sobre la base de los acuerdos alcanzados y de la necesidad de encontrar solución definitiva a los más graves problemas heredados de la historia. El derecho internacional y la negociación deben ser los instrumentos para restablecer la justicia.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del inglés*): El Canadá se siente profundamente triste y perturbado por el ataque perpetrado hoy en Jordania contra inocentes escolares israelíes, y también nosotros expresamos nuestras condolencias a sus familias. No se debe permitir que estos deplorables actos de violencia hagan fracasar el proceso de paz. Pensamos que es esencial mantener el proceso de paz, y esperamos que las partes reanuden las negociaciones en breve para lograr una paz justa, duradera y amplia basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

El Canadá ha votado a favor de la resolución que se acaba de aprobar. No obstante, ponemos de relieve que las dos partes interesadas en los acuerdos de paz tienen obligaciones, y hubiéramos preferido que esa realidad se reflejara más plenamente en la resolución.

Como señaló el Canadá en su declaración del 6 de marzo en el Consejo de Seguridad, la construcción de una paz duradera exige que todas las partes se abstengan de acciones unilaterales que perjudiquen el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. A este respecto, el Canadá opina que la decisión reciente del Gobierno de Israel de llevar adelante la construcción de un asentamiento israelí en Har Homa/Jabal Abu Ghneim menoscaba la confianza, que es el fundamento mismo del proceso de paz. El Canadá considera que las actividades de asentamiento constituyen una violación del derecho internacional y son perjudiciales para el proceso de paz.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Era lógico que mi delegación votara a favor de la resolución que se acaba de aprobar, porque la medida israelí contraviene el derecho internacional y viola el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949 y la Convención de La Haya, que prohíben a la Potencia ocupante modificar la composición demográfica de Jerusalén. Hubiéramos preferido que en la resolución se mencionara que las actividades israelíes de asentamiento, ya se trate de la construcción de

nuevos asentamientos o de la ampliación de los existentes, son nulas e írritas según las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

A este respecto, tenemos que expresar nuestra admiración y reconocimiento por la postura europea respecto de estos asentamientos y del estatuto de Jerusalén. De hecho, en el último comunicado europeo se indica que puesto que la Jerusalén oriental está sometida a los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en particular la inadmisibilidad de adquisición de territorio por la fuerza, Jerusalén no está sometida a la soberanía israelí, sino que es un territorio árabe ocupado.

Mi Gobierno se opone a estas actividades israelíes de asentamiento en Jabal Abu Ghneim, al igual que a las que levó a cabo anteriormente en la Ribera Occidental y en el Golán. Considera que la construcción de asentamientos en los territorios ocupados va claramente en contra de los principios del derecho internacional, constituye un importante obstáculo en el camino hacia la paz y podría abortar ese proceso y favorecer el retorno a la tirantez y la violencia.

Las Naciones Unidas son el foro internacional adecuado para examinar esas importantes cuestiones; si no, ¿por qué estamos aquí? Lo cierto es que Israel, aunque propugna la paz, ha erigido sucesivos obstáculos en su camino. La paz no puede ir a la par con los asentamientos y la violencia. Si Israel quiere la paz, tendrá que llevar adelante el proceso de paz sobre la base de los principios de Madrid, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del principio de tierra por paz.

Es lamentable que el mundo tenga que enviar un mensaje indicando que las actividades de asentamiento que lleva a cabo Israel son ilegales y socavan el proceso de paz sin contar con la adhesión de un miembro permanente del Consejo que ejerció su poder de veto pese a ser patrocinador del proceso de paz y de haber desplegado esfuerzos dignos de elogio en pro de la paz a lo largo de los cinco últimos años. Esto da luz verde a Israel para que continúe sus actividades de asentamiento. Esperamos que los Estados Unidos de América revisen su posición y promuevan el proceso de paz, habida cuenta de la importancia histórica de la posición internacional contra los asentamientos.

Siria aspira a una paz amplia basada en la justicia, una paz que garantice la dignidad humana y rechace la humillación, los asentamientos y la ocupación. Queremos que el proceso de paz se reanude a partir el punto en que lo dejó el anterior Gobierno israelí.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Doy ahora la palabra al representante de Mauritania, quien desea intervenir en relación con una cuestión de orden.

Sr. Ould Sid' Ahmed (Mauritania) (*interpretación del inglés*): Por razones técnicas, mi delegación no pudo participar en la votación sobre la resolución 51/223, que acaba de aprobar la Asamblea General. De haber podido hacerlo, habría votado a favor de la resolución, de la que, de hecho, mi país es uno de los patrocinadores.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Vanuatu, quien desea intervenir en relación con una cuestión de orden.

Sr. Ravou-Akii (Vanuatu) (*interpretación del francés*): Mi delegación no pudo participar en la votación por motivos vinculados a las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, dado que no hemos pagado nuestras cuotas atrasadas correspondientes al presupuesto de la Organización. Si hubiéramos podido votar, habríamos votado a favor de la resolución, como lo hemos hecho en el caso de las resoluciones anteriores que se referían al proceso de paz en el Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX) y 43/177 de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974 y 15 de diciembre de 1988, respectivamente, doy ahora la palabra al Observador de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Quisiera manifestar nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros que votaron a favor de la resolución que aprobó esta tarde la Asamblea General. Su respaldo fue una muestra del apoyo casi unánime de la comunidad internacional y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la aprobación de esta resolución, 57 Estados Miembros votaron por primera vez a favor de una resolución de este tipo, y queremos rendir un homenaje especial a dichos Estados. Esta resolución contó con el apoyo de todos los Estados Miembros con excepción de dos, aunque otros dos se han abstenido y varios Estados Miembros no pudieron ejercer el derecho de voto en la Asamblea General.

Existe, pues, una postura clara, universal, en la que participan muchos amigos de Israel. Esto envía un mensaje

sumamente claro, inconfundible, a todas las partes. El primer elemento de ese mensaje es que Israel debe suspender sus planes de construir un asentamiento en Jabal Abu Ghneim y abstenerse de emprender nuevas actividades de asentamiento. El segundo elemento es que las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad tienen un papel primordial que desempeñar, de conformidad con las responsabilidades que incumben a las Naciones Unidas en virtud de la Carta, especialmente cuando Israel, un Estado Miembro, viola el derecho internacional humanitario, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos bilaterales concertados dentro del marco del proceso de paz.

Abrigamos la esperanza de que el Gobierno de Israel comprenda plenamente la trascendencia de este mensaje y efectivamente se abstenga de construir el asentamiento en Jabal Abu Ghneim. Lamentablemente, el Gobierno de Israel anunció ayer que seguiría adelante con la construcción la semana próxima. Si eso llegara a suceder, representaría un nuevo acto de desafío de nuestra voluntad colectiva y una nueva muestra de desdén hacia la postura de la comunidad internacional. Confirmaría que Israel es el único Estado del mundo que abiertamente desprecia el derecho internacional y rechaza las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

La resolución que la Asamblea General acaba de aprobar nos brinda una nueva oportunidad. Esperamos que esta oportunidad nos ayude a conseguir resultados positivos que nos permitan prevenir todos los problemas y las dificultades potenciales y juntos fortalecer el proceso de paz. No obstante, afirmamos sin ambigüedades que si Israel rechaza esta nueva oportunidad y lleva a la práctica los planes de construcción del asentamiento en Jabal Abu Ghneim, apelaremos una vez más al Consejo de Seguridad. No vamos a desaparecer, ni a dejar de reclamar nuestros legítimos derechos en nombre de nuestro pueblo. La diferencia principal radica ahora en el hecho de que esta vez estamos armados con la resolución aprobada esta tarde con la adhesión casi universal de la comunidad internacional.

Esperamos que, en estas circunstancias, el Consejo de Seguridad vote unánimemente y que, al hacerlo, cumpla con sus obligaciones. Esa podría ser nuestra última posibilidad de evitar una explosión y de contar con una oportunidad de mantener y preservar el proceso de paz.

Quiero reiterar una vez más nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros que votaron a favor de la resolución que se aprobó esta tarde por haber apoyado el

carácter justo de la posición que en ella se refleja, y por todos los otros aspectos de su apoyo.

Por último, quiero manifestar que también nosotros condenamos lo que sucedió hoy en el Valle del Jordán. Nuestros compromisos políticos son muy claros, pero debemos trabajar de consuno para poner fin a todo lo que sea negativo y dañino, a fin de construir una paz justa que dimanase de los acuerdos suscritos sobre la base del derecho internacional. Trabajemos juntos para construir esa paz justa, duradera y amplia en la región del Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos para una cuestión de orden.

Sr. Biegman (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): No habría solicitado la palabra nuevamente en nombre de la Unión Europea si no fuera por el horrible incidente de violencia ocurrido hoy en la frontera entre Israel y Jordania, en el que seis alumnas israelíes y su maestra murieron y otras seis resultaron heridas.

Nos sentimos abrumados y doloridos ante el hecho de que, una vez más, civiles inocentes hayan sido presa de

la violencia sin sentido causada por un individuo equivocado. Expresamos nuestras más sinceras condolencias a las desoladas familias de las víctimas así como al Gobierno y el pueblo de Israel.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Jordania para una cuestión de orden.

El Príncipe Zeid Raid (Jordania) (*interpretación del inglés*): En relación con los acontecimientos ocurridos esta mañana, deseo expresar, en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, nuestro más profundo pesar por la terrible tragedia que aconteció a un grupo de niños israelíes en la frontera jordano-israelí. Mi Gobierno ha deplorado sin reservas este acto criminal, perpetrado por un individuo por razones que aún se desconocen, pero que ha golpeado y ofendido la conciencia de cada uno de nosotros. El Gobierno de Jordania, desde luego, ha expresado sus sentidas condolencias a las familias de las jóvenes víctimas y sus deseos de que los heridos se recuperen pronto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido esta etapa del examen de los temas 33 y 35 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.